

## ACUERDO

### DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN OMT.THEMIS Y LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN DE ALTOS GESTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ÁREA DE GOBERNANZA DE DESTINOS TURÍSTICOS

La Organización Mundial del Turismo (en adelante OMT), a través de la Fundación OMT.Themis (OMT.Themis) y la Secretaría General Ibero-Americana (en adelante, SEGIB)

Convencidos de la importancia del Turismo, la Política Turística y la Gobernanza de los Destinos Turísticos para la competitividad y sostenibilidad de la actividad turística y, por ende, para el desarrollo de las comunidades, las regiones y naciones en general,

Reconociendo el papel clave que la Gestión del Conocimiento en Turismo, en sus facetas de información estadística (Cuenta Satélite de Turismo) creación, diseminación (OMT.TedQual) y aplicación de ese conocimiento (OMT.Sbest), desempeña como instrumento de la Política Turística y la Gobernanza de los Destinos,

Considerando que los Recursos Humanos de las Administraciones Públicas y de las instituciones y organismos públicos y privados con competencias en la macrogestión del Turismo son un factor fundamental para la gobernanza en Turismo y el desarrollo en general, y

Habiendo decidido crear cauces para la cooperación en materia de Turismo como instrumento de Desarrollo en general, y condiciones y métodos para mejorar la capacitación de los recursos humanos antedichos en particular,

## **ACUERDAN**

1. La OMT y la SEGIB definirán, difundirán y llevarán a cabo de forma conjunta Seminarios de Capacitación para Altos Funcionarios y Gestores Públicos y Privados en el Área de Gobernanza de Destinos Turísticos.
2. Estos Seminarios serán gestionados directamente por la Fundación OMT.Themis que ostentará la administración y supervisión inmediata de todos los aspectos relativos a la impartición de los mismos inclusive la dirección académica de los contenidos. Estos contenidos se estructurarán conforme a las metodologías Cuenta Satélite del Turismo, OMT.TedQual y OMT.Sbest de la OMT.
3. Los altos funcionarios y gestores participantes en estos seminarios lo serán como representantes oficiales de sus destinos turísticos, contando con el nombramiento pertinente de la autoridad local correspondiente y el visto bueno del Gobierno de la Nación.
4. Los destinos turísticos representados en estos seminarios obtendrán prioridad en la solicitud y en su caso acceso a la Certificación OMT.Sbest de Excelencia en la Gestión de Destinos, si hicieren constar su voluntad mediante escrito al respecto y si sus representantes en los seminarios obtuviesen el Título final de Aprovechamiento Satisfactorio del seminario.
5. Las condiciones concretas de celebración de cada uno de estos seminarios, tales como lugares y fechas, prioridades de participación, aspectos estratégicos de su desarrollo, financiación de los mismos, etc. serán fijados conjuntamente por la OMT y la SEGIB en protocolos específicos con los anexos técnicos pertinentes.
6. La OMT y la SEGIB constituirán a la firma de este Acuerdo un Comité de Seguimiento para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el presente Convenio. Este Comité, que adoptará sus decisiones por consenso, podrá admitir variaciones en su composición para la celebración de cada actividad específica, siendo permanente al menos un representante de cada una de las dos partes firmantes, OMT y SEGIB.

7. Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma y tiene una duración indefinida a menos de ser denunciado por una de las partes en cuyo caso vencerá a los seis meses de ese momento, respetando en todo caso la buena culminación de cualquier actividad en curso.

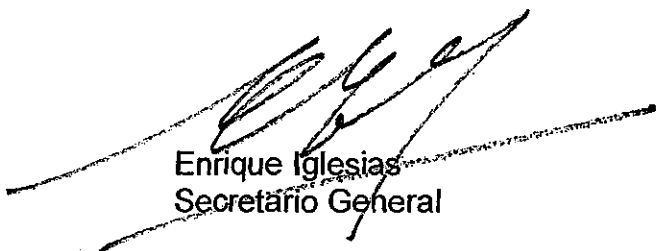
Y, en prueba de conformidad, se formaliza este Acuerdo, por triplicado y a un sólo efecto en Madrid, a 16 de Enero de 2006.

**Organización Mundial del Turismo**



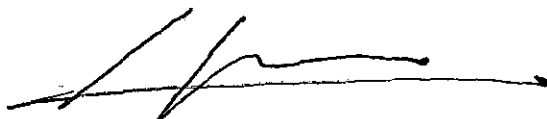
Francesco Frangialli  
Secretario General

**Secretaría General Ibero-americana**

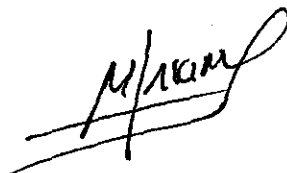


Enrique Iglesias  
Secretario General

**Fundación OMT.Themis**



Eduardo Fayos-Solà  
Presidente Ejecutivo



Miguel Hakim  
Secretario para la Cooperación

